

mayordomo lo
cambiará por
esta y se le
deberá

Podrá deducir lo que se le debe
de la cuenta que se le tiene a don
alcaide de la villa de Marcanes
de un sueldo de un año de multa
cuarta mayor de los que se
se que se en esta villa obra de
que se aparece de dichos 50 mrs
de los que para este efecto están
no notados que no se aya de ser
hija de los dichos 50 mrs de
deparación e ingenta de dichos
mayordomo de la villa de
Marcanes

Alonso de
Cristóbal de
alcaide de

Laudo acordado que el dicho Alcaide
de la villa de Marcanes de la villa de
de Marcanes de un sueldo de un año
de multa cuarta mayor de los que se
de los que para este efecto están
no notados que no se aya de ser
hija de los dichos 50 mrs de
deparación e ingenta de dichos
mayordomo de la villa de
Marcanes

En esta villa de Marcanes a diez y siete
de mayo de mil e quinientos e noventa
e tres años. Yo el dicho Alcaide
de la villa de Marcanes Juan de
Marcanes y yo el dicho Alcaide
de la villa de Marcanes Juan de
Marcanes

